

1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región de Tarapacá. Provincia de Iquique. Comuna de Iquique.
Presupuesto Oficial del Proyecto (PSP2)	UF 1.305.068*
Superficie del Proyecto	Sup. Ampliada: 10.601 m2 Sup. Remodelada: 10.072 m2
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena de Iquique S.A.
Accionistas del Concesionario	Aport Operaciones S.A. 0,1% Aport S.A 99,9%
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 082 de 24.07.17, publicado en el Diario Oficial el 12.10.17
Plazo de la Concesión	300 meses a partir del inicio del plazo de concesión o 25 años, con un mínimo de 8 años. VPI ≥ ITC (UF 1.199.870)
Inicio de Ejecución de las Obras	Agosto 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP 1: 01.04.2018, según Res. DGOP (E) N°1163 29.03.2018 PSP 2: 820 días desde inicio de la construcción. (22.07.2022). Fecha Vigente: Supeditado a condiciones contenidas en DS N° 68 del 28.04.2023, publicado en el DO el 29.08.2023 PSP2 se estima para finales del último trimestre del año 2023.
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Dentro de 6 meses a partir de la PSP 2. Se estima para finales del 1 semestre de 2024
Término de la Concesión (Plazo Máximo)	11.10.2042
Inspector Fiscal Titular	Nelson Acosta Fernández (DGC)
Inspector Fiscal Suplente	Fernanda Ardiles García (DGC)
AIF de Construcción y Explotación	CyD Ingeniería Limitada

Modificaciones al Contrato

- 1.Res. Ex. DGC N°1365 del 08.06.21, autoriza la ampliación de los plazos por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 2.Res. EX DGC N°0031 del 09.06.2021, modifica las características de las obras, incluye BHS
- 3.Res. Ex DGC N°2557 del 18.10.2021, se autoriza aumento por razones de fuerza mayor fecha de cumplimiento de avance del 90% para el 18.12.2021
4. Res EX DGC N°3185 del 17.12.2021, autoriza aumento plazo por razones de fuerza mayor para cumplimiento hito avance 90% para el 15.02.2022 y PSP 2 para el 23.04.2021
- 5.Res Ex DGC N°0018 del 06.04.2022, se autoriza aumento de plazo para el cumplimiento de la PSP 2.
PSP 2: 22-07-2022.
6. Res Ex DGC N° 0037 del 18.07.22 autoriza plazo máximo de PSP2 para el 24 de marzo 2023, e instruye nuevas obras Cielo Falso Segundo nivel y oficinas 3° piso
6. DS 215 de 14-12-22, Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique Ad - Referéndum N°2"
- 7.-Res Ex DGC N°0026 del 21.03.23, Modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "aeropuerto Diego Aracena de Iquique"
- 8.-DS 68 del 28-04-2023, Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique". Publicado en el DO el 29.08.2023.

Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	(RCA) es RES Exenta N°0036 del 20.05.2019 por parte del SEA.
Subsidios	No tiene
Página Web de la Concesión	www.aerpuertodiegoaracena.cl

* UF 1.305.068, se deduce de los montos actualizados de los convenios complementarios vigentes y/o en desarrollo. Este monto compromete la inversión a ejecutar para la PSP2, e incluye la inversión de las Resoluciones.

Monto UF	Contrato Original UF	RES EX 0031 UF	RES EX 0018 UF	RES EX 0037 UF	TOTAL, INVERSIÓN UF
PSP2	1.222.941	39.732	15.453	26.942	1.305.068
PSD	1.287.140	132.440	15.453	26.942	1.461.975

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Diego Aracena, se encuentra ubicado 41 km. al suroeste de la ciudad de Iquique por la ruta A-1, lo que equivale un viaje de 40 minutos aproximadamente, su referencia geográfica es de 20° 32' 6" de latitud sur y 70° 10' 30" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 47,85 metros, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras que forman parte del nuevo contrato de concesión del Aeropuerto Diego Aracena consiste entre otras, en la ampliación y mejoramiento del EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, lo que incluye la provisión e instalación de dos nuevos puentes de embarque, esto con el fin de entregar un mejor servicio y comodidad tanto al actual, como al previsto crecimiento del flujo de pasajeros (873.847 PAX/año 2022), además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con una ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico

El objeto de esta nueva concesión consiste principalmente en:

- La ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el concesionario dentro del Área de Concesión.
- La Explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión.
- La prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto.

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto son las que se indican a continuación:

- **Ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros:** Considera la ampliación hacia el norte y oriente. Incluye la provisión e instalación de 2 nuevos puentes de embarque.
- **Construcción de Instalaciones Aeronáuticas:** Dentro de estas obras se considera, por ejemplo: Nuevo Edificio Cuartel SSEI y Plataforma Carro SSEI, Nuevo Casino y Auditorio DGAC, nueva subestación eléctrica DGAC, Ampliación Edificio Logístico DGAC, Nuevo Edificio SAR, entre otros.
- **Ampliación de la Plataforma Comercial:** considera la ampliación de la plataforma de estacionamientos de aeronaves hacia al norte y hacia el sur más la ampliación del camino aeronáutico.
- **Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas:** esta planta tratará todos los efluentes provenientes de todas las edificaciones del aeropuerto
- **Remodelación y ampliación de vías de acceso y circulación vehicular del Aeropuerto.**



La modernización del Aeropuerto Diego Aracena tiene como finalidad entregar un mejor servicio y comodidad al creciente flujo de pasajeros, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante/ destino turístico. A modo de ejemplo se presentan las siguientes estadísticas:

- En el año 2021 se procesó un total de 668.819 pasajeros embarcados (PAX). Para el año 2022 el total fue de 873.847 PAX.
- **Durante septiembre de 2023 se embarcaron 73.652 pasajeros, totalizando un acumulado anual de 691.802 PAX**

En base a lo anteriormente expuesto, los principales beneficios de este proyecto están orientados a:

- Mayor capacidad de procesamiento de pasajeros embarcados.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas).
- Asegurar la mantención y conservación tanto de la nueva infraestructura, como de la preexistente
- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile por este Aeropuerto
- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios, tales como, Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Zona de Entretenimiento, Conexión Inalámbrica a Internet, mayor cantidad de estacionamiento a público en general, entre otros.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- **Servicios Aeronáuticos**
 - Sistema de Embarque/Desembarque
 - Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida
 - Servicios de Plataforma
 - Servicios Aeronáuticos en general
- **Servicio No Aeronáuticos No Comerciales**
 - Servicios de Conservación
 - Servicios de Mantención de Áreas Verdes
 - Servicios de Gestión de Basura y Residuos
 - Servicios de Señalización
 - Servicios de Transporte de Equipaje
 - Servicios de Información a los Usuarios
 - Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas
 - Servicio de Vigilancia
 - Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
 - Servicio de Entretenimiento
 - Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
 - Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
 - Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos
 - Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios**
 - Servicio de Alimentación y Bebida
 - Áreas para Servicio de Comunicaciones
 - Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas
 - Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
 - Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
 - Servicios de Gestión de Terminales de Carga
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**
 - Áreas para Locales Comerciales
 - Áreas para Publicidad y Propaganda
 - Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos

- Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

7.- HECHOS RELEVANTES: Con fecha 29-08-2023, se publica en el diario oficial el DS 68 del 28-04-2023, Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Diego Aracena de Iquique”.

● **CONFLICTOS TERRITORIALES O AMBIENTALES**

Hallazgo arqueológico sector Base Aérea Los Cóndores FACH:

Respecto del hallazgo arqueológico en el sector de la impulsión y planta elevadora de aguas servidas proyectadas en el área de la FACH, Mediante Ord.4441 del 10.11.2022 CMN, rechaza medidas propuestas por Sociedad Concesionaria y solicita caracterización arqueológica y plan de gestión en el sector proyectado para construcción de ducto de impulsión FACH, del proyecto “Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique”.

TEMA EN DESARROLLO

Ingreso de Consulta de Pertinencia ambiental “Ejecución de PTAS y Ducto de Impulsión”: Sociedad Concesionaria fue notificada de las Res. 026 el 02.06.2023, razón por la cual ésta interpuso la consulta de pertinencia ante la Autoridad Ambiental el 28/06/2023. Se está a la espera de la respuesta respectiva, de cuyo contenido y oportunidad dependerá la nueva fecha de PSP2.

PROYECTO

- Con fecha 29.07.2019, mediante carta IQQ/117/2019 la Sociedad Concesionaria, ingresa la Solicitud de Inicio de Construcción de las Obras.
- Con fecha 09.08.2019, mediante ORD. IF IQQ N°920/2019, se autoriza solicitud de inicio de la obra solicitada por la Sociedad Concesionaria.
- Con fecha 28.08.2019, mediante carta IQQ/176/2019, hace entrega Rev. 0 Proyecto PID. Mediante ORD. IF IQQ N°1006/2019, la AIF entrega observaciones al respaldo entregado.

MULTAS

Durante septiembre de 2023 no se enviaron propuestas de multas al Director General de Concesiones.

8.- AVANCE DE LA OBRA

Según Bases de Licitación Art. 1.9.3 el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras, a través del Libro de Construcción de la Obra, sólo una vez que:

- Se encuentre(n) aprobado(s) el(los)proyecto(s) de ingeniería definitiva respectivo conforme a lo señalado en Art. 1.9.2 y el Programa de Ejecución de las Obras señalado en Art. 1.9.5, el cual fue aprobado con alcances mediante **ORD. IF IQQ N°893/2019**
- Se haya entregado la Garantía de Construcción conforme a lo señalado en Art. 1.8.3.1 y las Pólizas de Seguro establecidas en 1.8.7 y 1.8.8. **Con fecha 10.05.2019, se hace entrega Garantía de Construcción mediante carta IQQ/057/2019 y Pólizas asociadas a la Etapa de Construcción mediante Carta IQQ/066/2019 de fecha 31.05.2019 a esta IF.**

- Así como la instalación de faenas y la instalación y equipamiento del Inspector Fiscal de acuerdo con lo señalado en Art. 1.9.11 y 2.8.5, todos artículos de las Bases de Licitación. Tema relacionado con la aprobación de la DIA, la cual ya se aprobó. **Recepcionada con observaciones mediante ORD. IF IQQ N°892/2019.**

Mediante Carta IQQ/117/2019 se ingresa Solicitud de Inicio de las Obras, la cual fue respondida favorablemente con fecha **09.08.2019 mediante ORD. IF IQQ N°920/2019**, siendo éste el hito de inicio de las obras.

A la fecha (septiembre 2023) la Inspección Fiscal se encuentra coordinando con la concesionaria la próxima entrega de los edificios a la DGAC: CAD, Casino, Bodegas, Logístico, TX y RX, SAR, y estación de Combustible.

A la fecha, el avance de la obra es el siguiente:

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%)		
	Ejecutadas		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
sept-19	0	0,63%	1,03%
oct-19	1,03%	1,79%	2,82%
nov-19	2,82%	1,46%	4,28%
dic-19	4,28%	1,70%	5,98%
ene-20	5,98%	4,49%	10,47%
feb-20	10,47%	2,05%	13,42%
mar-20	13,42%	1,30%	14,72%
abr-20	14,72%	1,58%	16,33%
may-20	16,33%	1,67%	18,00%
jun-20	18,00%	3,43%	21,43%
jul-20	21,43%	5,07%	26,50%
Ago-20	26,50%	5,02%	31,52%
sept-20	31,52%	3,68%	35,20%
oct-20	35,20%	1,96%	37,16%
nov-20	37,16%	8,38%	45,54%
dic-20	45,54%	5,30%	50,84%
ene-21	50,84%	1,21%	52,05%
feb-21	52,05%	2,01%	54,06%
mar-21	54,06%	2,07%	56,13%
abr-21	56,13%	2,29%	58,42%
may-21	58,42%	2,49%	60,91%
jun-21	60,91%	3,34%	64,25%
jul-21	64,25%	2,02%	66,27%
ago-21	66,27%	2,05%	68,32%
sept-21	68,32%	2,17%	70,49%
oct-21	70,49%	3,28%	73,77%
nov-21	73,77%	0,80%	74,57%
dic-21	74,57%	1,77%	76,34%
ene-22	76,34%	1,81%	78,15%
feb-22	78,15%	8,09%	86,24%
mar-22	86,24%	4,01%	90,25%
abr-22	90,25%	1,75%	92,00%
may-22	92,00%	1,80%	93,80%
jun-22	93,80%	1,44%	95,24%
jul-22	95,24%	N/A	91,67%
Ago-22	91,67%	N/A	89,64%
Sept- 22	89,64%	0,20 %(*)	89,84%
Oct-22	89,64%	0,20%	90,14%
Nov-22	89,64%	0,00%	89,64%
Dic-22	89,64%	0,00%	89,64%

Ene-23	89,64%	0,00%	89,64%
Feb-23	89,64%	0,00%	89,64%
Mar-23	89,64%	0,42%	90,60%
Abr-23	90,60%	0,20%	90,80 %
May-23	90,80%	0,10%	90,90%
Jun-23	90,90%	0,10%	91,00%
Jul-23	91,00%	0,10%	91,10%
Ago-23	91,10%	0,40%	91,50%
Sept-23	91,50%	0,20%	91,70%

La diferencia que se presenta en el avance declarado del mes de agosto se justifica por el aumento en el valor total de contrato. El monto actualizado es de 1.305.068 UF, y responde a las inversiones actualizadas correspondientes a las obras consideradas para la obtención de la PSP2 según las resoluciones tramitadas a la fecha. La mano de obra registrada directamente en los trabajos de terreno en la obra alcanzó un promedio aproximado de 40 trabajadores. Se destacan en esta condición sector sur poniente del terminal y los frentes de trabajo de la plataforma de estacionamiento de aviones lado sur.

A continuación, se muestra tabla con los detalles de los montos relacionados para el cumplimiento de la PSP 2.

(*)valor estimado por la IF dado que a la fecha no se cuenta con el programa impactado del CCN° 4

TEMA EN DESARROLLO

Monto UF	Contrato Original UF	RES EX 0031 UF	RES EX 0018 UF	RES EX 0037 UF	TOTAL INVERSIÓN UF
PSP2	1222941	39732,099	15453	26942	1305068,099
PSD	1287140	132440,33	15453	26942	1461975,33

9. SUBSIDIOS Y COMPENSACIONES

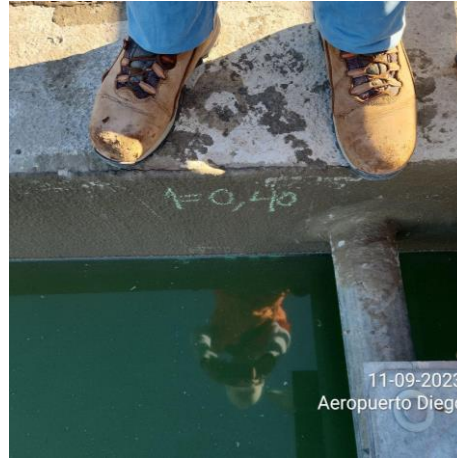
No existen durante el presente periodo

10.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

Algunos registros fotográficos son:



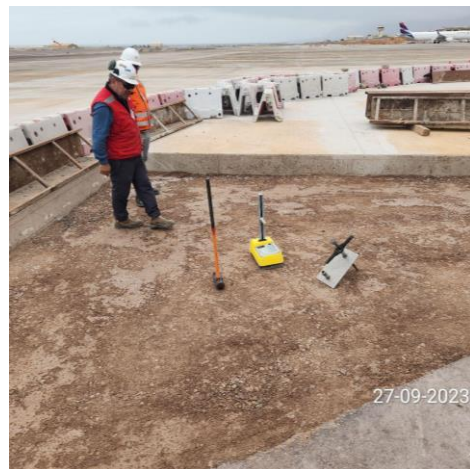
Instalación Geomembrana perimetral estructura "PEAS"



Pruebas de estanqueidad líneas de tratamiento "PTAS" (actividad crítica según alcances del DS 68)



Instalación losa colaborante en 2° nivel PAX, para la integración de las nuevas cintas transportadoras de maletas.



Toma de muestras de densidades de suelo en plataforma Sur.

CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

SEPTIEMBRE 2023



20-09-2023

Instalación cierre perimetral en sector Sur PAX, división entre Landside y Airside.

11. ETAPA DE OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN

La Etapa de Operación o Explotación de la Concesión comienza junto con la Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes (PSP 1).

Esta etapa comprende lo siguiente:

- a) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de concesión.
- b) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos.

11. Pasajeros Embarcados:

Durante septiembre de 2023 se embarcaron 73.652 pasajeros de acuerdo al Estado de Pago de la DGAC, lo que representa un aumento de un 2,90% respecto del mismo mes del año 2022.

A continuación, tabla con cantidad de pasajeros embarcados desde el año 2023

ESTADÍSTICA PASAJEROS EMBARCADOS								/ año anterior	Variancia 12 m.
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	22 vs 23	
Enero	60.824	72.436	82.763	95.989	40.353	82.172	82.072	-0,12%	22,5
Febrero	62.976	73.199	78.557	97.130	41.469	78.428	72.928	-7,01%	16,1
Marzo	50.841	56.105	64.122	53.447	44.550	70.577	80.820	14,51%	13,5
Abril	46.500	41.826	53.852	4.684	30.163	68.495	71.538	4,44%	8,5
Mayo	46.565	50.453	55.007	6.702	37.076	68.805	76.661	11,42%	5,4
Junio	43.250	48.155	51.225	7.804	43.231	67.931	71.397	5,10%	2,8
Julio	59.724	64.069	71.943	11.668	60.325	77.709	85.919	10,57%	1,7
Agosto	51.424	54.907	66.065	15.721	61.739	74.388	76.815	3,26%	0,5
Septiembre	51.484	53.214	67.459	23.014	70.893	71.574	73.652	2,90%	0,7
Octubre	52.717	59.003	64.014	33.249	76.943	70.820			
Noviembre	52.475	59.874	64.795	39.649	78.445	68.778			
Diciembre	55.547	61.281	74.095	51.090	83.632	74.170			
TOTAL ANUAL	634.327	694.522	793.897	440.147	668.819	873.847	691.802		

11.b. Tarifas Vigentes

- ✓ Tarifa por Pasajeros Embarcados:

	TARIFA ANTERIOR	TARIFA VIGENTE
Valor Tarifa	\$3.199	\$3.266
Resolución	Res. Ex. DGC N°	RES EX DGC N° 2573
Reajuste	0184 (26.01.2023)	(01.08.2023)
Período vigencia	10.01.2023 a 09.07.2023	10.07.2023 a 09.01.2024

✓ Servicios Aeronáuticos

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
A)	AERONAUTICOS		
a.	Sistema de embarque /desembarque nacional	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción
b.	Sistema de embarque /desembarque internac.	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción
c.	Energía, agua potable, aire acondicionado Aeronaves	UF 0,25 cada 30 minutos o fracción	UF 0,25 cada 30 minutos o fracción
d.	Manejo de equipaje	no indica	sin costo para el usuario

11. c) Servicios en Plataforma

I. Áreas para Servicios en Plataforma

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
A)	AERONAUTICOS		
e.	Área Plataforma	UF 0,15 m2 terreno eriazo urb., UF 0,2 m2 losa o pavimentado; UF 0,35 m2 terreno construido	UF 0,15 m2 terreno eriazo urb., UF 0,2 m2 losa o pavimentado; UF 0,35 m2 terreno construido

II. Derecho máximo por Operación

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
A)	AERONAUTICOS		
f.	Operación Nacional en Plataforma	Código aeronave: AyB: UF 1,28; C: UF 1,46; D: UF 2,01; E: UF 2,23; F:UF 3,11	Código aeronave: AyB: UF 1,28; C: UF 1,46; D: UF 2,01; E: UF 2,23; F:UF 3,11
g.	Operación Internacional en Plataforma	Código aeronave: AyB: UF 1,64; C: UF 1,88; D: UF 2,58; E: UF 2,87; F:UF 4,0	Código aeronave: AyB: UF 1,64; C: UF 1,88; D: UF 2,58; E: UF 2,87; F:UF 4,0

11. d) Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios

B) NO AERONAUTICOS COMERCIALES OBLIGATORIOS		
a.	Alimentación y bebida	No Indica tarifa fijada por subconcesionario
b.	Áreas comunicaciones	No Indica tarifa fijada por subconcesionario
c.	Counters líneas aéreas	UF 1 por m2 de area de counter UF 1 por m2 de area de counter
d.	Oficinas de apoyo para counters líneas aéreas	UF 1 por m2 de oficina UF 1 por m2 de oficina
e.	Estacionamiento	\$39 el minuto \$39 el minuto. \$ 14.040 diario
f.	Ambito Financiero	No Indica tarifa fijada por subconcesionario
g.	Gestion Term. Carga	UF 0,15 terreno eriazo urb., UF 0,2 losa o pavimentado; UF 0,35 terreno construido UF 0,15 terreno eriazo urb., UF 0,2 losa o pavimentado; UF 0,35 terreno construido